





ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2018, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 2 de febrero de 2018, siendo las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación y el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20 de marzo de 2017 en el que se designa a los miembros de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

#### PRESIDENTE:

Don Rafael Florentino Páez Santana (CC)

#### **VOCALES:**

Doña María Mercedes Contreras Fernández (Jefa del Servicio de Servicios Jurídicos-Vicesecretaria)

Doña Dolores Miranda López (Interventora Acctal)

Doña Luz Divina Cabrera Travieso (Jefa del Servicio de Asuntos Sociales, Sanidad Consumo e Inmigración, asiste para los puntos 5 y 6)

Don Mateo Aguiar Grimón (Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, asiste para los puntos 3 y 8)

Doña Francisca Pulido Alonso (Jefa de Servicio de Infraestructuras, asiste para los puntos 4 y 9)

### **SECRETARIO DE LA MESA:**

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe del Servicio de Contratación)

#### **ASISTENCIA TÉCNICA:**

Doña María del Carme Cerdeña Armas, técnico del Cabildo, asiste para los puntos 5 y 6. Don Juan Santiago García, técnico del Cabildo, asiste para los puntos 4 y 9.

Miembros del Comité de Expertos: Doña Lidia Esther Padilla Perdomo, Doña Teresa Araceli Ruiz Mayor y Doña Flor Falcón González, que asisten para los puntos 2 y 7.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

# 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE FECHA 22.01.2018 y 30.01.2018.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros de la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 22.01.2018.

#### A continuación:

- 1º. Don Rafael Florentino Páez Santana, Doña Dolores Miranda López, Doña Luz Divina Cabrera Travieso y Don Mateo Aguiar Grimón, manifiestan su conformidad con el borrador de dicha sesión.
- 2º. Doña María Mercedes Contreras Fernández y Doña Francisca Pulido Alonso, manifiestan que se abstienen por no estar presentes en dicha sesión.
- El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de fecha 22.01.2018. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Rafael Florentino Páez Santana, Doña Dolores Miranda López, Doña Luz Divina Cabrera Travieso y Don Mateo Aguiar Grimón, el acta de la sesión de fecha 22.01.2018.

Se abstienen: Doña María Mercedes Contreras Fernández y Doña Francisca Pulido Alonso, por no estar presentes en dicha sesión.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros de la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 30.01.2018.

#### A continuación:

- 1º. Don Rafael Florentino Páez Santana, Doña Dolores Miranda López y Doña María Mercedes Contreras Fernández, manifiestan su conformidad con el borrador de dicha sesión.
- 2º. Doña Luz Divina Cabrera Travieso, Don Mateo Aguiar Grimón y Doña Francisca Pulido Alonso, manifiestan que se abstienen por no estar presentes en dicha sesión.
- El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de fecha 30.01.2018. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Rafael Florentino Páez Santana, Doña Dolores Miranda López y Doña María Mercedes Contreras Fernández, el acta de la sesión de fecha 30.01.2018.

Se abstienen: Doña Luz Divina Cabrera Travieso, Don Mateo Aguiar Grimón y Doña Francisca Pulido Alonso, por no estar presentes en dicha sesión.

2.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA AUXILIAR AL **CABILDO FUERTEVENTURA** EN EL DESARROLLO DEL **PROYECTO DENOMINADO** "CUALIFÍCATE", FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL, DIVISIÓN POR LOTES.





El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 30.01.218, se acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa TAMONANTE PROMOCIONES S.L. (lote nº 5) para que presentara los siguientes documentos:

- 1.- Declaración responsable de no estar incursa la empresa en las prohibiciones para contratar de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y anexo II adjunto al mismo.
- **2.-** Declaración responsable de compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El Sr. Presidente informa que efectuado el requerimiento mediante correo electrónico de fecha 31.01.2018, la citada empresa presento mediante escrito de fecha 31.01.2018 registro de entrada nº 2.826 los siguientes documentos:
- 1.- Declaración responsable de no estar incursa la empresa en las prohibiciones para contratar de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y anexo II adjunto al mismo.
- **2.-** Declaración responsable de compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- A continuación, el Sr. Presidente propone a la Mesa tener por subsanada la documentación administrativa de la empresa TAMONANTE PROMOCIONES S.L.

Sometida la propuesta a votación, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes tener por subsanada la documentación administrativa de la empresa TAMONANTE PROMOCIONES S.L.

3.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE 7 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS 100%. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº 2: SEIS VEHÍCULOS DE 5 PLAZAS.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 22.01.218, se acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos observados en la documentación administrativa a las empresas JUAN TOLEDO S.L. y MACHER MOTOR S.L., para que presentaran los siguientes documentos:

#### JUAN TOLEDO S.L.:

1.- Declaración responsable de no estar incursa la empresa en las prohibiciones para contratar, según anexo IV, adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a los artículos 73 y 146.1 del TRLCSP.

- **2.-** Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con la oferente, de conformidad con el anexo V, adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 3.- La declaración responsable indicando los datos de la empresa consignando la fecha.
- **4.-** La declaración responsable indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar consignando la fecha.

#### **MACHER MOTOR S.L.:**

- **1.-** Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con la oferente, de conformidad con el anexo V, adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El Sr. Presidente informa que efectuado el requerimiento mediante correo electrónico de fecha 30.01.2018, la empresa JUAN TOLEDO S.L., presentó mediante correo electrónico de fecha 31.01.2018 registro de entrada nº 2.883 los siguientes documentos:
- 1.- Declaración responsable de no estar incursa la empresa en las prohibiciones para contratar, según anexo IV, adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a los artículos 73 y 146.1 del TRLCSP.
- **2.-** Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con la oferente, de conformidad con el anexo V, adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 3.- La declaración responsable indicando los datos de la empresa consignando la fecha.
- **4.-** La declaración responsable indicando que gumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar consignando la fecha.

A continuación, el Sr. Presidente propone a la Mesa tener por subsanada la documentación administrativa de la empresa JUAN TOLEDO S.L.

Sometida la propuesta a votación, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes tener por subsanada la documentación administrativa de la empresa **JUAN TOLEDO S.L.** y admitirla a la licitación.

- El Sr. Presidente informa que efectuado el requerimiento mediante correo electrónico de fecha 30.01.2018, la empresa MACHER MOTOR S.L. presentó mediante correo electrónico de fecha 31.01.2018 registro de entrada nº 2.881 el siguiente documento:
- **1.-** Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con la oferente, de conformidad con el anexo V, adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, el Sr. Presidente propone a la Mesa tener por subsanada la documentación administrativa de la empresa MACHER MOTOR S.L.

Sometida la propuesta a votación, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes por tener subsanada la documentación administrativa de la empresa MACHER MOTOR S.L. y admitirla a la licitación.

4.- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "ACONDICIONAMIENTO TALUD TRAMO AUTOVIA





### CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PPKK'S 01+875 AL 02+017", T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de la Mesa, que se incorpora al expediente, en relación a la oferta presentada que consta en el Registro de Entrada de Plicas.

La proposición presentada durante el plazo de presentación de proposiciones corresponde a la empresa: CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.; INVERSIONES MATORRAL S.L.; CRISPAL ISLAS S.L.; TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A.; MAXODIVER S.L.

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa para proceder a su calificación.

A tal efecto, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Tras el examen de la referida documentación por la Sra. Vicesecretaria y la Sra. Interventora Accidental, se comprueba que la documentación presentada por las empresas CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.; INVERSIONES MATORRAL S.L.; CRISPAL ISLAS S.L.; TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A.; MAXODIVER S.L., cumplen los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Admitir a la licitación a las empresas: CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.; INVERSIONES MATORRAL S.L.; CRISPAL ISLAS S.L.; TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A.; MAXODIVER S.L.

5.- INFORME VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DEL CENTRO DE DÍA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE PUERTO DEL ROSARIO.

El Sr. Presidente comunica a la Mesa que en la sesión de la mesa de Contratación de fecha 22 de enero de 2018 se acordó solicitar a los servicios técnicos la emisión de informe de valoración de la propuesta y metodología de actividades a desarrollar: a) Número y tipo de actividades de la empresa ISCAN SERVICIOS INTEGRALES S.L.

A continuación se procede a dar cuenta del informe emitido por los servicios técnicos del Cabildo, que dice,

"

Remitida por la Mesa de Contratación la documentación técnica, en la que se incluye la propuesta de los criterios de adjudicación, definidos en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con el modelo anexo VII, adjunto al mismo, pasamos a valorar la proposición técnica presentada por la empresa **ISCAN SERVICIOS INTEGRALES S.L.,** siendo ésta la única empresa que se presentó al procedimiento abierto:

- Propuesta y metodología de las actividades a desarrollar, número y tipo de actividades ( máximo 19 puntos):

- Protocolo de coordinación con las Unidades de Salud Mental y distintos recursos sociales (1 punto):

- Horario de actividades ( máximo 4 puntos):
  - Solo de mañana: 3 puntos
  - Mañana y tarde: 4 puntos

- Formación complementaria del personal:
- Cursos de formación directamente relacionados con la salud mental (0.06 puntos por hora de formación, máximo 10 puntos): En la propuesta presentada especifican las actividades formativas recibidas por el equipo del centro durante el año 2016, habiendo recibido, aproximadamente, unas 123 horas de formación.
- Cursos de formación relacionados con el ámbito de los servicios sociales (0'02 puntos por hora de formación, máximo 5 puntos): En la propuesta presentada especifican que el equipo ha recibido, durante 2016, unas 87 horas de formación. No concretan programa de formación, si bien se expresan en la propuesta presentada "se facilitará un programa de formación con calendario, donde se especifica la formación orientada al reciclaje profesional y la innovación formativa, teniéndose en cuenta las inquietudes de los/as profesionales y las necesidades del centro"

No obstante consideramos que no se puede puntuar este criterio, al no haber presentado, junto con la propuesta, el programa de formación especificando tipo de cursos y horas de formación.

Mejoras en la prestación del servicio:





En la proposición presentada no se añaden medidas que contribuyan a la mejora de las prescripciones técnicas relacionadas con el servicio adjudicar, por este motivo no se puede puntuar este criterio.

El Sr. Presidente pregunta si están de acuerdo con la valoración efectuada por los servicios técnicos, la Mesa por unanimidad manifiesta su conformidad.

Advierte el Servicio que en la documentación aportada por la empresa consta que el trabajador social prestara servicios a media jornada, siendo la exigida en el pliego de prescripciones técnicas de jornada completa.

6.- APERTURA, SI PROCEDE, DE LOS SOBRE Nº 2 Y Nº 3 RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN ECONOMICA Y TÉCNICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DEL CENTRO DE DÍA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE PUERTO DEL ROSARIO. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura de los sobres nº 2 y 3, siendo la oferta:

Propuesta económica: 214.276,75€

Horarios y actividades: mañana y tarde: si

Protocolo de coordinación con las unidades de Salud Mental y distintos recursos sociales: si

#### Formación complementaria del personal:

Cursos de formación directamente relacionados con la salud mental: si Cursos de formación relacionados con el ámbito de los servicios sociales: si

## Mejoras en la prestación del servicio definido en el pliego de prescripciones técnicas:

- Disponibilidad de medios de transportes adicionales para la realización de actividades: **si**
- Adhesión de personal voluntario: si
- Aportación y utilización de tecnología informática:--

A la vista de la oferta, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa ISCAN SERVICIOS INTEGRALES SL., el contrato para el servicio del Centro de día de rehabilitación psicosocial para personas con enfermedad mental de Puerto del Rosario, por un precio de 214.276,75€, excluido el IGIC, condicionada a que la empresa aclare que la jornada del trabajador social será la exigida en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

El IGIC asciende a la cantidad de 6.428,30€, que resulta de aplicar el 3% a la cantidad ofertada.

7.- APERTURA, SI PROCEDE, DEL SOBRE B RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "CUALIFÍCATE", FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL, DIVISIÓN POR LOTES.

A continuación el Sr. Presidente comunica que las empresas admitidas a la licitación son FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA S.L. lote nº 13; FUERTEVENTURA 2000 S.L. lotes nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA S.L. lotes nº 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; TAMONANTE PROMOCIONES S.L. lote nº 5 y ordena la apertura del sobre B, correspondiente a criterios no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Efectuada la apertura de los sobres se entrega toda la documentación aportada por cada una de las empresas a los miembros asistentes del Comité de Expertos presentes en la sesión para que procedan a la emisión del preceptivo informe.

8.- APERTURA, SI PROCEDE, DE LOS SOBRE Nº 2 Y Nº 3 RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN ECONOMICA Y TÉCNICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE 7 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS 100%. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº 2: SEIS VEHÍCULOS DE 5 PLAZAS. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato y comunica las empresas admitidas a la licitación y ordena la apertura de las proposiciones económicas y técnicas, siendo la siguiente:

Lote nº 2

Empresas	Proposición Económica	Autonomía y capacidad de la batería		Extensión de garantía	Reducción plazo de entrega
JUAN TOLEDO S.L.	157.590,00	370	41kwh	5 años 100.000Km	
FRANQUIZ AUTOMOCIÓN S.L.	150.150,00	49km (total 250km)	3 (total 30kwh)	7 años	Un mes
MACHER MOTOR S.L.	159.600,00	378	40kwh	3 años 100.000Km	
IFUERT S.L.U.	156.312,00				

A la vista de las ofertas se observa que la proposición económica presentada por la empresa MACHER MOTOR S.L. es superior al presupuesto base de licitación.





La Mesa acuerda rechazar la proposición de la empresa MACHER MOTOR S.L. por exceder del presupuesto de licitación de conformidad con lo establecido en el cláusula 6.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La empresa JUAN TOLEDO S.L. oferta en el criterio de extensión de garantías un kilometraje inferior al mínimo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Mesa acuerda rechazar la proposición de la empresa JUAN TOLEDO S.L. por no garantizar el mínimo establecido en cuanto a kilometraje de 150.000 de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, la Mesa solicita al técnico asistente para este punto, Don Mateo Aguiar Grimón, que realice los cálculos de valoración de las ofertas admitidas, siendo el siguiente,

Lote nº 2

Empresas	Proposición Económica	Autonomía y capacidad de la batería	Extensión de garantía	Plazo de entrega	90,98	
FRANQUIZ AUTOMOCIÓN S.L.	60	10,98	15,00	5,00		
IFUERT S.L.U.	18,22	10,24	0,00	5,00	33,47	

A la vista de las ofertas, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa Franquiz Automoción S.L., el lote nº 2 del contrato de suministro de seis (6) vehículos eléctricos 100% de cinco plazas, por un precio de ciento cincuenta mil ciento cincuenta euros (150.150,00€), excluido el IGIC.

El IGIC asciende a la cantidad de 4.504,50€, que resulta de aplicar el 3% a la cantidad ofertada.

9.- APERTURA, SI PROCEDE, DE LOS SOBRES Nº 2 Y 3 RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "ACONDICIONAMIENTO TALUD TRAMO AUTOVIA CARRETERA FV-2 ENTRE LOS PPKK'S 01+875 AL 02+017", T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato y comunica las empresas admitidas a la licitación y ordena la apertura de las proposiciones económicas:

Empresas	Proposición económica	Creación de empleo (horas en jornadas laborales)
CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.	154.144,10	869
INVERSIONES MATORRAL S.L.	187.000,23	435
CRISPAL ISLAS S.L.	147.288,97	869
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	153.112,90	869
MAXODIVER S.L.	177.869,00	869

Concluida la apertura de los sobres, la Mesa solicita al técnico asistente para este punto Don Juan Santiago García que emita informe respecto de la realización de los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas.

El técnico manifiesta que no existen ofertas en situación de baja anormal o desproporcionada.

A continuación, se clasifican las ofertas, por orden decreciente,

Empresas	Puntuación económica	Puntuación técnica	Puntuación total
CRISPAL ISLAS S.L.	90.00	10.00	100.00
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	77.08	10.00	87.08
CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.	74.80	10.00	84.80
MAXODIVER S.L.	22.18	10.00	32.18
INVERSIONES MATORRAL S.L.	1.93	5.00	6.93

A la vista de las ofertas, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa CRISPAL ISLAS S.L., el contrato para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado "Acondicionamiento talud tramo autovía carretera FV-2 entre los ppkk's 01+875 al 02+017", T.M. de Puerto del Rosario, por un precio de ciento cuarenta y siete mil doscientos ochenta y ocho euros con noventa y siete céntimos (147.288,97€) excluido el IGIC.

El IGIC asciende a la cantidad de 10.310,23€, que resulta de aplicar el 7% a la cantidad ofertada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DE LA MESA.